

Bogota. Febrero 24 de 2022

Señores:.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Dra MARCELA RAMIREZ OROZCO.

Dirección de Nuevas Creaciones.

E.S.D.

Ref. Requerimiento examen de fondo, Oficio N° 20275 21 de diciembre de 2021
Expediente N° NC2020/0012503: "SISTEMAS BIOINTELIGENTES DE
MOVILIDAD BIOTAXIS, BIOBICIS, BIODOMICILIOS"

En atención a la solicitud de la referencia nos permitimos dar respuesta formal al requerimiento de la siguiente forma:

1. MODIFICACIONES PRESENTADAS

Se reconoce que desde un principio los componentes "parlantes" "lámpara de rayos ultravioleta" "soporte antivuelco" "batería recargable" habían sido contempladas en el resumen mas no en las reivindicaciones para cumplir con el requerimiento de la referencia, solicitamos no sean tenidas en cuenta en el capítulo reivindicatorio.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

Para una mejor comprensión de las características Triciclos y cuatriciclos cubiertos con paneles solares inteligentes y con elementos de sanitización se acompaña de una serie de dibujos a modo de ejemplo en donde se ilustra con detalle la invención.

La figura 1. Muestra una vista lateral (perfil derecho) de una biobici de tres ruedas con estructura metálica y carrocería plástica con (1.) techo fotovoltaico a partir de acrílico/vidrio/panel solar, (2) Una conexión wifi, (3) pantalla(s), (4) cámara(s), (5) dispositivos y sensores como botón de pánico, (7) sonido, (8) GPS, (9) beacons, (10) elementos de bioseguridad (dispensadores de gel, tapabocas), Kit de primeros auxilios, (12) luces led y reflectivas, (13) compartimiento (portapaquetes), (14) motor eléctrico.

La figura 2. Muestra una vista lateral (perfil izquierdo) de una biobici de tres ruedas con estructura metálica y carrocería plástica con: (1.) techo fotovoltaico a partir de acrílico/vidrio/panel solar, (2) Una conexión wifi, (3) pantalla(s), (4) cámara(s), (5) dispositivos y sensores como botón de pánico, (12) luces led y reflectivas

La figura 3. Muestra la vista frontal de una biobici de tres ruedas con estructura metálica y carrocería plástica con (3) pantalla(s), (4) cámara(s), (6) alarmas, (7) sonido, (8) GPS, (9) beacons, (10) elementos de bioseguridad como dispensadores de gel, tapabocas y Kit de primeros auxilios, (12) luces led y reflectivas.

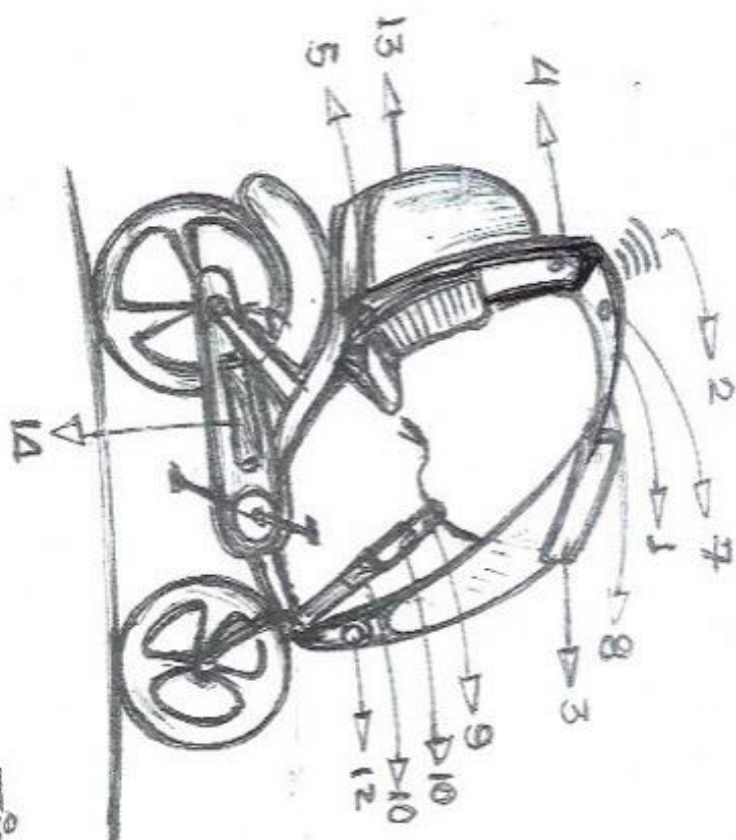


FIGURA 1

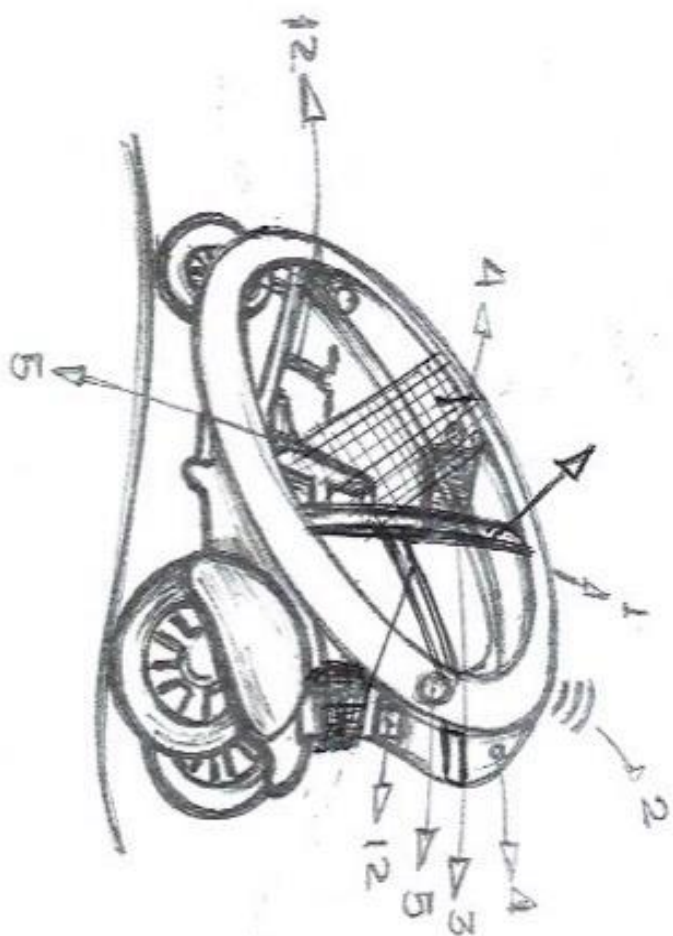


Figura 2

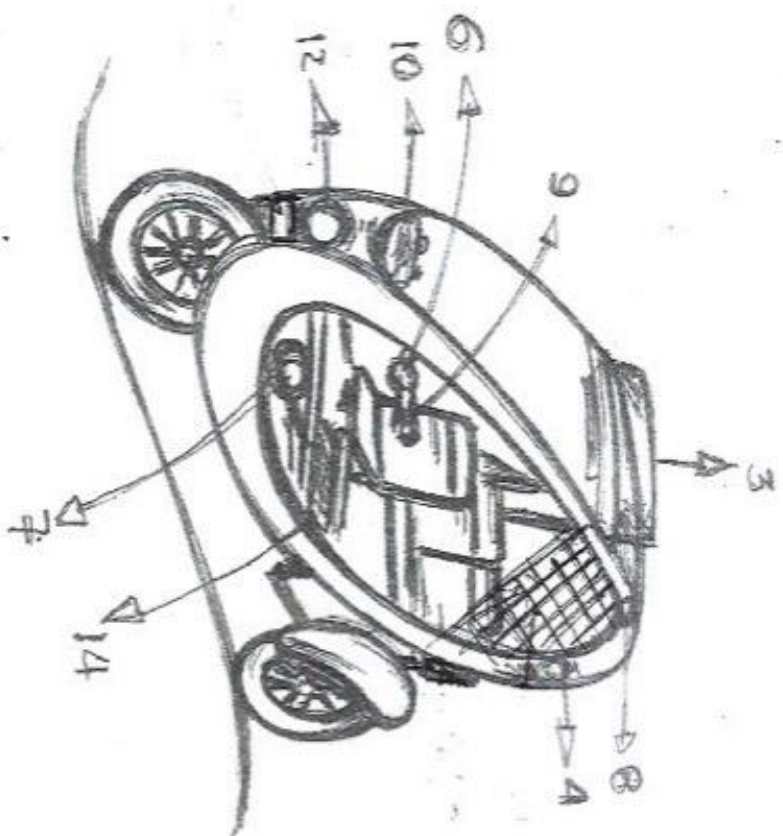


Figure 3

2. OBJETO DE LA INVENCION

Si bien es cierto que desde el momento de la radicación de esta patente se plantaron mas de 10 reivindicaciones, también es cierto que se hizo el pago para modificar el capitulo reivindicatorio dejando solamente una reivindicación que inclusive en el punto anterior (numero 1) nos lo solicitaron como requerimiento:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

NUEVAS CREACIONES

E S D.

Referencia: carta de modificación

De acuerdo a la comunicación del Oficio N° 15164 de 24 de septiembre de 2021 se decide pagar la modificación para que pueda ser estudiado.

Se carga el mismo documento en la respuesta

NC2020/0012503 - PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD - SISTEMAS BIOINTELIGENTES DE MOVILIDAD BIOTAXIS, BIOBICIS, BIODOMICILIOS

Datos Bibliográficos				
Indicadores				
Documentos				
Historia				
Documentos				
Examen				
Pagos				
E3 Actualizaciones				
Tipo de evento				
Descripción				
Fecha de creación				
Usuario				
Historia	La solicitud ha sido procesada. La tarea aún no encuentra datos dentro o que el solicitante no respondió al llamado.		06 nov. 2021 10:57:10 a.m.	ErnestoSeguraRodriguez
Historia	El solicitante dio respuesta al requerimiento		06 nov. 2021 10:57:10 a.m.	ErnestoSeguraRodriguez
Documento	➔ Responde a Informe Examen de Fondo - F3271 FC1061061010		06 nov. 2021 10:54:20 a.m.	planta
Historia	La tarea Parquear a requerimiento se ha asignado a ErnestoSeguraRodriguez		27 sept. 2021 12:25:50 a.m.	SIC
Documento	➔ TAR_P3_Parqueamiento Examen de Fondo_01_05		27 sept. 2021 12:25:50 a.m.	planta

Atentamente:

ERNESTO SEGURA RODRIGUEZ

3. NO SE CONSIDERAN MODELOS DE UTILIDAD

De acuerdo a la modificación del capítulo reivindicatorio, presentado, pagado aceptado ya no se estaría hablando de las modificaciones 1 al 10 como ustedes lo refieren en este punto y es así como, con este nuevo capítulo reivindicatorio si se considera como un elemento que puede ser protegido con la modalidad modelo de utilidad dado que es establecio una configuración de elementos dándole un mejor y diferente funcionamiento frente al estado del técnica (arte) y de esta forma dándole otra utilidad como lo dice el artículo 81 de la decisión 486 que recita “(...) *Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía (...)*”

Esperamos haber respondido satisfactoriamente su requerimiento

Cordialmente.

ERNESTO SEGURA